



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 181-2015-PR-GR-PUNO
13 ABR 2015
PUNO,.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 0169-2015-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES INFORME ESPECIAL Nº 009-2014-2-5350; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, se comunica al Titular de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica que en el último Directorio de Gerentes se ha autorizado al Procurador Público Regional, para que en representación del Gobierno Regional Puno, emprenda las acciones legales necesarias en defensa de la Entidad, respecto a los pagos irregulares a supervisores de obra, por labores no realizadas en la obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Avenida Simón Bolívar, que ocasionó perjuicio económico a la entidad por S/. 15,427.81; solicitando la proyección de la resolución que autoriza tal designación. Adjunta el documento Oficio Nº 09-2015-GR PUNO/ORAJ y sus antecedentes, no incluyendo el Acta de la Reunión de Gerentes en donde se autoriza el inicio de acciones legales;

1. INFORME ESPECIAL Nº 009-2014-5350 EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL PUNO, OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR – PAGOS IRREGULARES A SUPERVISORES DE OBRA, POR LABORES NO REALIZADAS, OCASIONÓ PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD DE S/. 15,427.81 – PERÍODO 1 DE ENERO 2013 AL 15 MAYO 2014.

El expediente consta de 01 anillado con 219 folios, y 05 folios adicionales: Oficio Nº 639-2014-GR PUNO/OCI, Memorando Nº 1382-2014-GR PUNO/PR, Memorando Nº 007-2015-GR PUNO/PPR, Oficio Nº 09-2015-GR PUNO/ORAJ y Memorando Nº 0169-2015-GR PUNO/GGR.

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL** A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales necesarias respecto al INFORME ESPECIAL Nº 009-2014-5350 EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL PUNO, OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR – PAGOS IRREGULARES A SUPERVISORES DE OBRA, POR LABORES NO REALIZADAS, OCASIONÓ PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD DE S/. 15,427.81 – PERÍODO 1 DE ENERO 2013 AL 15 MAYO 2014. Para el efecto, se notifica la presente resolución, con todos sus actuados en un (01) anillado que consta de doscientos diecinueve (219) folios más cinco (05) folios adicionales, descritos en el segundo párrafo del ítem 1. de la parte considerativa.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL